

DECRETO N° 0403

NEUQUÉN, 29 MAR 2001

VISTO:

El Registro N° 0149/01 de la Dirección de Despacho -S.G. y de G.-, originado en la presentación efectuada por la señora Presidenta de A.R.D.E.R -Asociación Regional del Enfermo Renal-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se declare de interés municipal la campaña denominada "DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA", a realizarse el día 07 de abril de 2001, en la Avenida Olascoaga y calle Sarmiento;

Que el señor Secretario General y de Gobierno considera procedente acceder a lo requerido, razón por la cual se debe dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

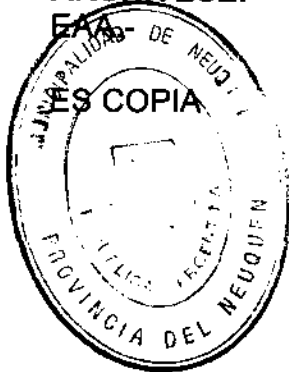
Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la campaña denominada "DONAR ÓRGANOS ES DAR VIDA" a realizarse el día 07 de abril de 2001 en la Avenida Olascoaga y calle Sarmiento de la ciudad de Neuquén, organizada por A.R.D.E.R -Asociación Regional del Enfermo Renal.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia del presente Decreto a la entidad organizadora del evento precitado.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Gobierno.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA**

FERNANDO BELADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén